



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE FERIADO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2021

EXPOSICIÓN DE MOTI VOS:

El artículo 302. Parágrafo I de la Constitución Política del Estado establece las competencias exclusivas municipales, entre las cuales en el numeral 16 establece: "Promoción y Conservación de la cultura, Patrimonio Cultural, Histórico Artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal".

El art. 5 de la carta orgánica establece que: la ley N° 1.144 de 13 de marzo de 1990 crea la tercera sección municipal de la provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz con la capital "Yapacaní" hoy municipios.

II.- por decisión histórica de sus habitantes el municipio se denomina "YAPACANÍ" termino que literalmente hace referencia a un ave de pesado vuelo denominada **ishsbeté** en la lengua Yuracare, que traducida al castellano significa "YAPACANÍ", ave que habitaba en las orillas del río por lo que este adquiere el nombre del ave como "Río Yapacaní" nombre que posteriormente los habitantes adoptan para el lugar.

El artículo 28 de la Carta Orgánica menciona las atribuciones del Consejo Municipal, entre las cuales en su numeral 6 establece: "*dictar leyes municipales y resoluciones legislativas municipales interpretarlas, abrogarlas y modificarlas*".

El art. 92 inc. K) del reglamento general del Concejo Municipal de Yapacaní establece que: cuando existan temas de extrema urgencia sobre los que haya necesidad de tomar decisiones inmediatas.

Que en merito a los actos programados para este 13 de los presente se tiene cantidades de regocijo y de conmemoración a la Creación de la tercera sección de la provincia Ichilo las mismas que se encuentran programadas y contienen actos de participación ciudadana.

El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2021, delibera y aprobó el presente proyecto de ley municipal de declaratorio de feriado municipal, en grande y en detalle, el cual consta de Un capítulo, disposición Generales, artículos 1 y 2



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y EJECUTIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 11 MAR 2021
Registro: 53
Hors: 17:50
Firma: _____

LEY MUNICIPAL N° 278

Sr. Vicente Flores Terrazas

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI.

DECRETA:

LEY DE DECLARATORIA DE FERIADO MUNICIPAL DE LA GESTION 2021

CAPITULO I

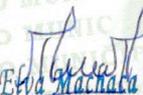
DISPOSICION GENERALES

ARTICULO 1°.- (OBJETO).- Se declaran como feriado municipal el 13 de marzo del 2021, a efectos de conmemorar el aniversario de la Creación de la Tercera Sección Municipal de la Provincia Ichilo, a tal efecto todas las dependencias municipales contarán con suspensión de actividades, así también se dispone lo mismo para otras del sector público; y las privadas será en coordinación con sus dependientes.

ARTICULO 2°.- (EMBANDERAMIENTO).- Se dispone el abanderamiento correspondiente al municipio de Yapacani, de todos los bienes inmuebles a objeto de conmemorar la Creación de la Tercera Sección municipal de la provincia Ichilo de la cual su capital es Yapacani

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en el salón de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los Once días del mes de marzo del 2021.


Marilín Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacani




Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, LA PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Yapacani, 11 de marzo de 2021.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

